La movilidad es de todos

Mintransporte

SuperTransporte

Ciclo de Conferencias SIPLAFT

BIENVENIDOS

CUARTA CONFERENCIA

En breve iniciamos

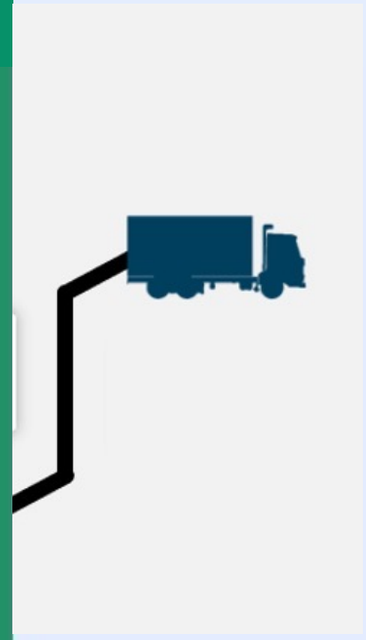

Ciclo de Conferencias SIPLAFT

SuperTransporte

Ciclo de Conferencias SIPLAFT

01

- Fase 1 de SIPLAFT
- Registro Vigia

Conferencia 1
Mayo 6

02

Conferencia 2
Junio 3

- Fase 2 de SIPLAFT
- Registro Vigia

03

- Fase 3 de SIPLAFT
- Módulo Siplaft Vigia

Conferencia 3
Julio 7

04

Conferencia 4
Agosto 5

- Tipologías LA/FT
- Módulo Siplaft Vigia

05

Conferencia 5

Gestión de Riesgos

SuperTransporte

Índice

1. ¿Qué es una tipología de lavado de activos y financiación del terrorismo?

2. Principales tipologías LA/FT en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

3. Cargue de información en el Sistema Nacional de Supervisón al Transporte - Vigia

Fase 1: Diseño y aprobación de la implementación de políticas

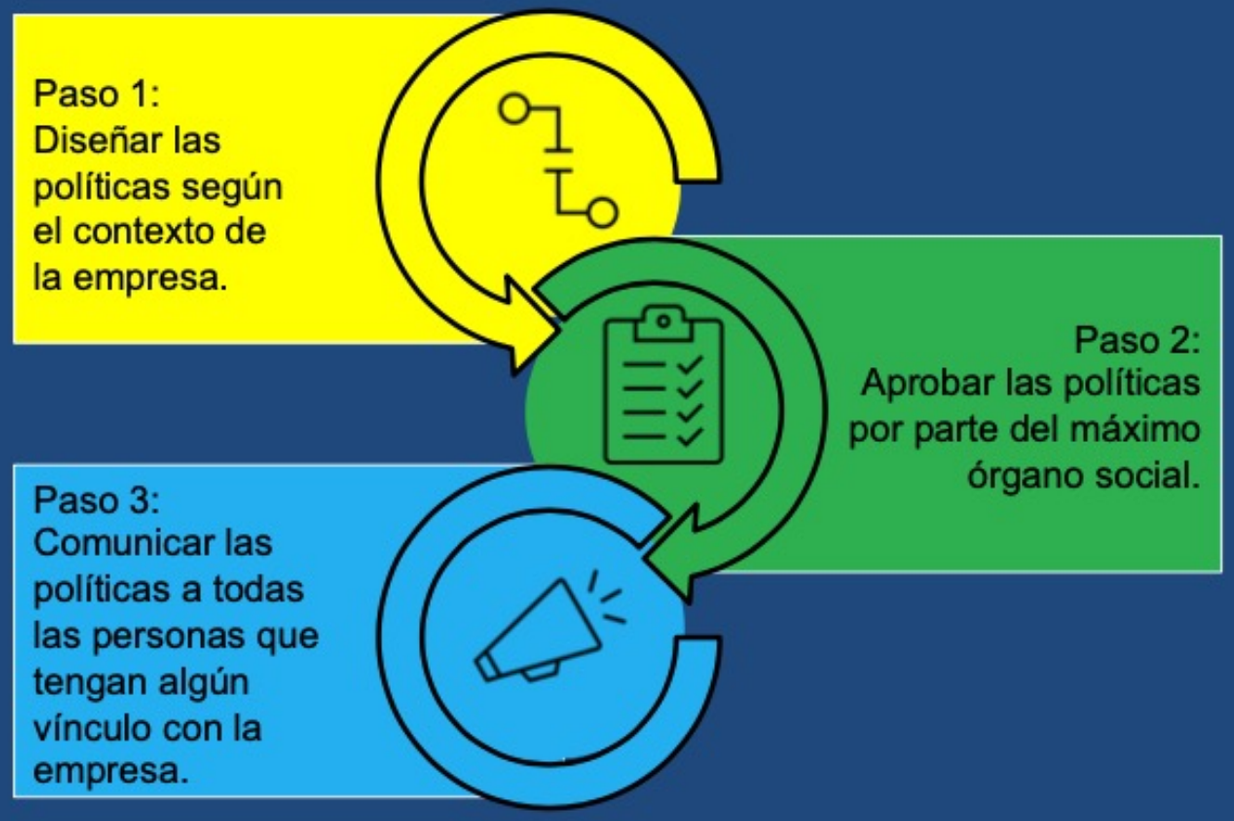

Fase 2: Procedimientos de prevención y control del riesgo de LA/FT-PADM

Prevención

1. Identificación de situaciones que generan riesgo de LAFT.

2. Acreditar procesos de debida diligencia del conocimiento de clientes, proveedores, socios, empleados y PEP.

3. Determinar el monto máximo de efectivo que puede manejarse al interior de la empresa.

4. Países de mayor riesgo.

Control

1. Establecer herramientas para identificar operaciones inusuales o sospechosas.

2. Reportes a la UIAF (ROS y TMC).

3. Acreditar con soportes todas las operaciones, negocios y contratos.

Fase 3: Oficial de cumplimiento, capacitación y mantenimiento de registros

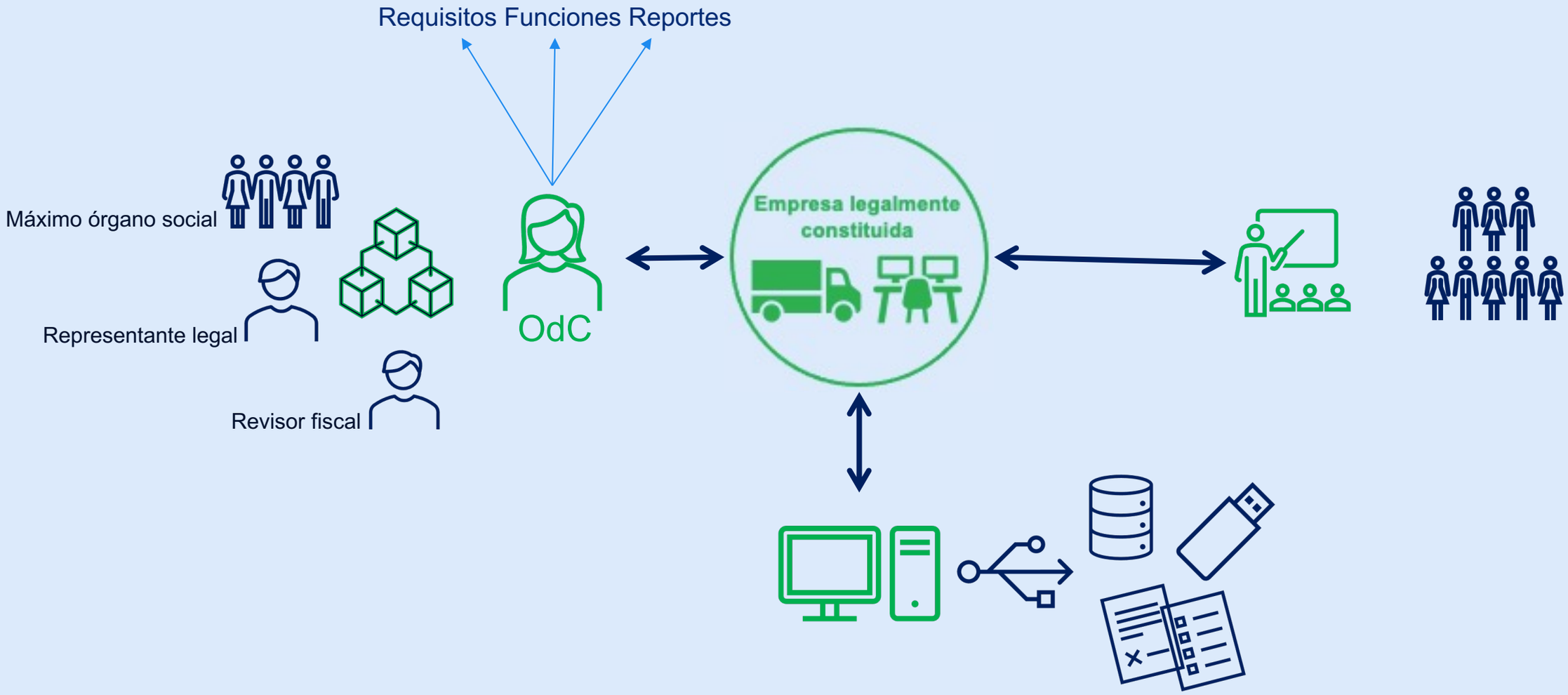

1. ¿Qué es una tipología de lavado de activos y financiación del terrorismo?

2. Principales tipologías LA/FT en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

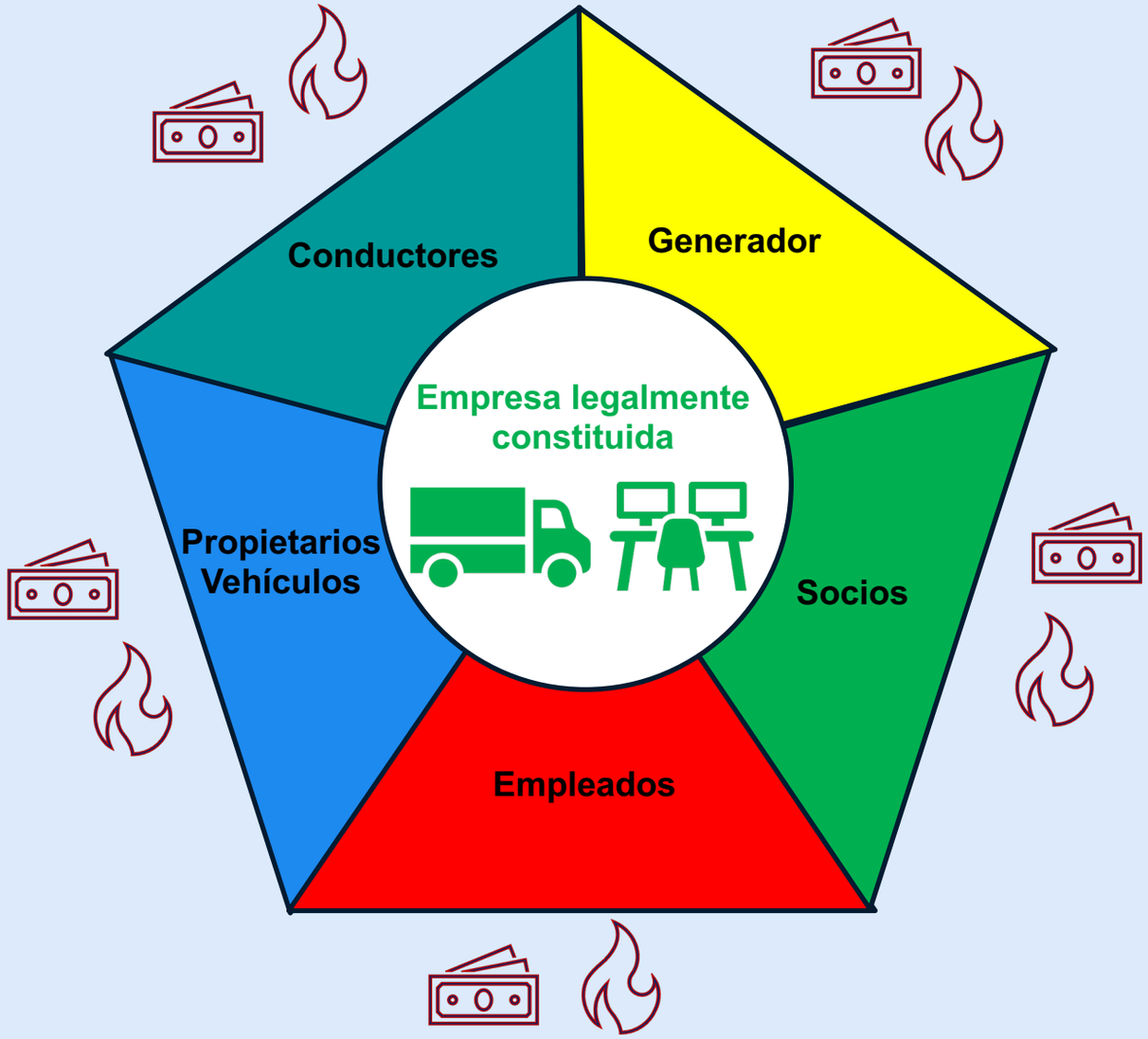

*Riesgo de lavado de activos

*Riesgo de financiación del terrorismo

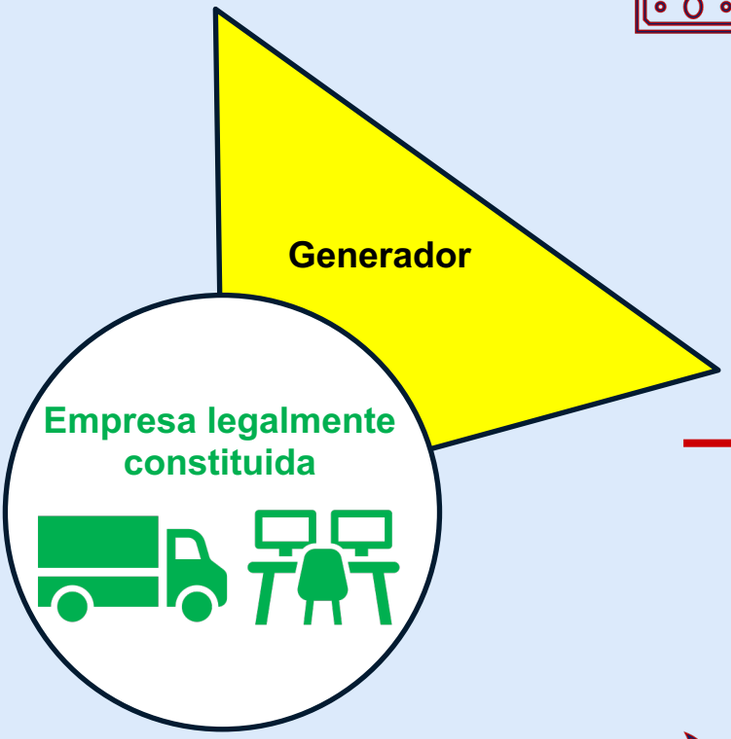

Conducta:
Constituirse como generador, para ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad, o control de dinero o bienes obtenidos ilegalmente

Señales:
- Ubicación en zonas de riesgo, de domicilios principales, bodegas de almacenamiento temporal de carga o empresas generadoras.
- Aumento injustificado de solicitud de despachos, o peticioones a cambio de favores o dádivas, o presión con amenazas.
- Transporte inusualmente frecuente de mercancías comunes tales como materiales de construcción, alimentos, productos de aseo, ropa, entre otros, que son suministradas por el mismo proveedor
- Presentación de documentos presuntamente falsos.

Conducta:
Contacta a una empresa para la emisión del manifiesto de carga y transportar en forma encubierta, recursos para grupos armados o terroristas.

Señales:
- Aumento en la solicitud de despachos hacia zonas país donde existe concentración de grupos armados.
- Transporte frecuente de mercancías comunes: medicamentos, provisiones, implementos de campaña.
- Movilización de mercancías peligrosas.
- solicita transacciones por fuera del sector financiero sin justificación aparente.
- Renuencia a firmas de documentos del sistema LA/FT
- Aumento injustificado de locaciones, ya sean propias o alquiladas para la recepción de las mercancías.

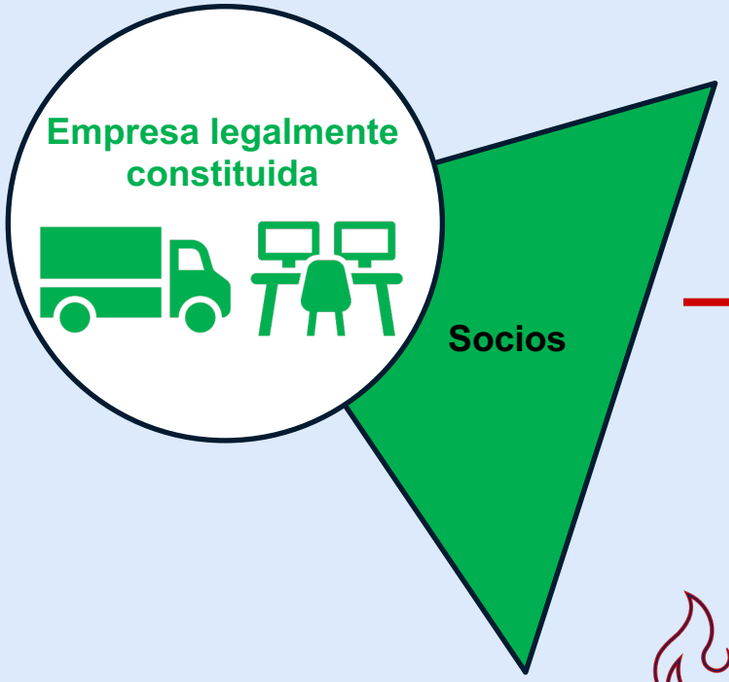

Conducta:
Constituirse como empresa transportadora de carga con el porpósito de ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad, control de dinero o bienes obtenidos ilegalmente.

Señales:
- Ubicación de domicilios principales, bodegas de almacenamiento temporal de carga y empresas en zonas de riesgo, autorizado por parte de un accionista, asociado,
- Adquisición de instalaciones, maquinaria y parque automotor para la movilización de carga con recursos ilícitos, autorizada por parte de un accionista, asociado.
- Flujos de dinero inusuales en los documentos contables o distribución de utilidades inconsiste, para desviar dinero proveniente de grupos al margen de la ley u organizaciones criminales.
- Ingreso de información de los despachos al software propio o RNDC.

Conducta:
Desviar parte de las utilidades para ser entregados a grupos terroristas

Señales:
- Orden injustificada por parte de un accionista o asociado, de modificación de rutas.
- Recepción autorizada por parte de un accionista o asociado, de mercancías sin precintos en los contenedores y vehículos.
- Aumento injustificado de la frecuencia de movilizaciones de carga hacia regiones o zonas de conflicto, autorizado por parte de un accionista o asociado
- Aumento injustificado del precio del servicio de transporte prestado, autorizado por parte de un accionista o asociado.

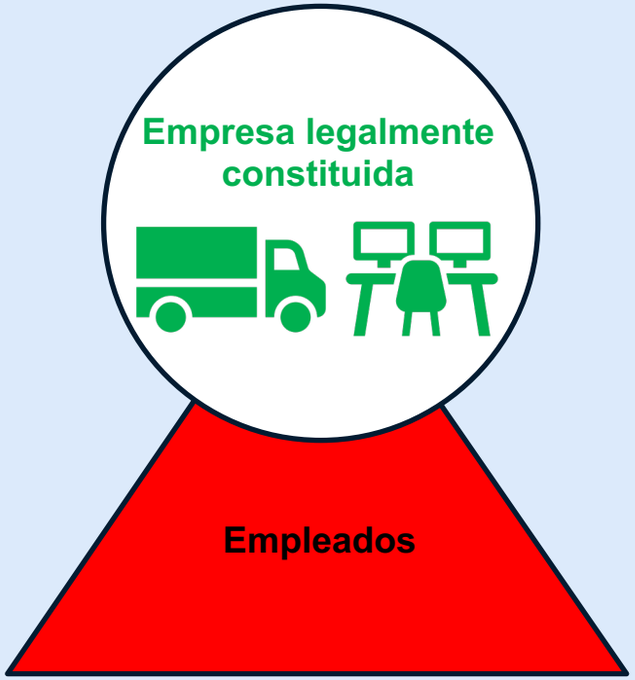

Conducta:
Intervienen en la cadena logística, para ayudar o mediar en ella, con el propósito de favorecer la movilización encubierta de bienes ilícitos, o su registro contable dentro del circuito financiero de la empresa.

Señales:
- Renuncia del empleado al goce de sus vacaciones, a ser promovido o cambiar de turno.
- Oposición del empleado o contratista a firmar documentos del sistema ALA/CFT.
- Falta de inspección pre operacional a contenedores y vehículos.
- Instrucciones por parte del empleado o contratista a conductores para evitar retenes, básculas, peajes o usar vías secundarias.
- Negativa por parte del empleado o contratista al uso de sistemas de georreferenciación en vehículos
- Falta de reporte de los manifiestos de carga al RNDC.

Conducta:
Intervienen en la cadena logística, para ayudar o mediar en ella, con el propósito de favorecer de favorecer la movilización de elementos para grupos al margen de la ley.

Señales:
- Instrucciones por parte del empleado o contratista al personal de la empresa que realiza puestos de control en las vías o monitoreo remoto de los vehículos, para que permita el tránsito de vehículos sin la verificación correspondiente.
- Aumento injustificado en la frecuencia de despachos autorizados por parte del empleado o contratista, con destino en regiones o zonas de conflicto, o por la cuales se transite haciendo entregas parciales.
- Incremento exorbitado o injustificado en el nivel económico del empleado.

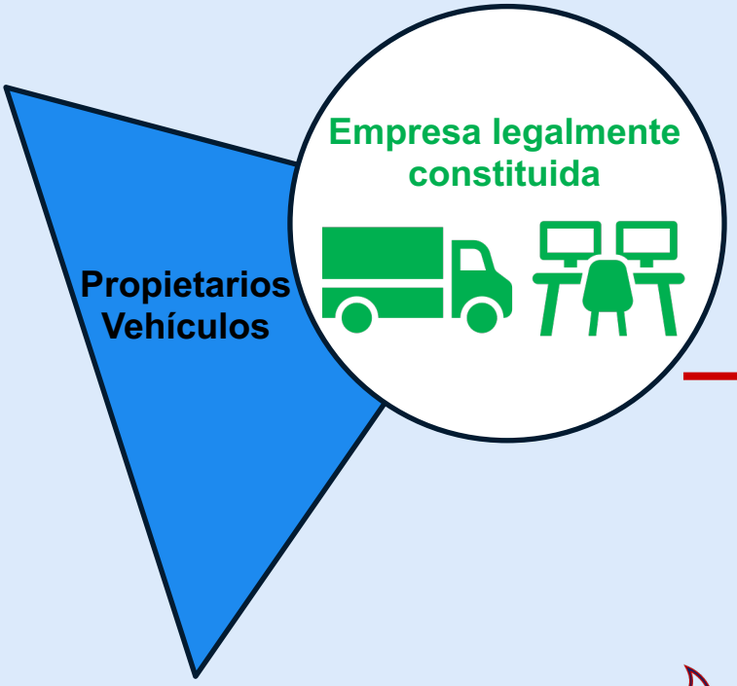

Conducta:
Favorece la movilización encubierta de bienes ilícitos pertenecientes a grupos al margen de la ley u organizaciones criminales, mediante la consecución de contratos de vinculación realizados con empresas transportadoras que permitan facilidades o carezcan de controles sobre la operación.

Señales:
- Incremento injustificado de la adquisición de parque automotor.
- Solicitud reiterativa de despachos, o su disposición permanente, o petición a cambio de favores, o presión con amenazas para ser escogido.
- Modificaciones en la estructura física del vehículo
- Renuencia a firmar documentos relacionados con el sistema ALA/CFT.
- Oposición a la inspección preoperacional de contenedores y vehículos.

Conducta:
Busca facilidades en los contratos de vinculación realizados con empresas transportadoras o la falta de controles por parte de las mismas sobre la operación.

Señales:
- Negativa al uso de sistemas de georreferenciación o cualquier forma de monitoreo durante el recorrido del vehículo.
- Órdenes injustificadas a conductores para evadir básculas, puntos de control de las empresas o modificar rutas una vez despachados los vehículos.
- Incremento acelerado o anormal sobre la propiedad de vehículos de carga.

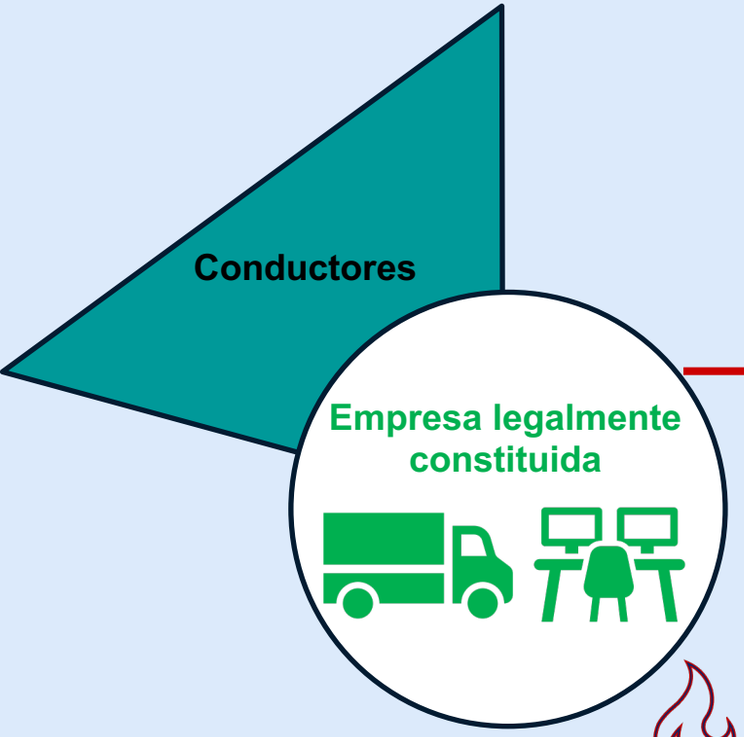

Conducta:
Con ocasión de la prestación del servicio, utiliza el vehículo destinado para tal efecto, con el propósito de transportar de manera encubierta bienes ilícitos.

Señales:
- Modificación por parte del conductor, de las rutas sin justificación alguna.
- Oposición a la inspección preoperacional de contenedores y vehículos.
- Deshabilitación del sistema de georreferenciación.
- Modificación de las cantidades transportadas después de los despachos.
- Entrega de mercancías sin precintos en los contenedores y vehículos.
- Renuencia a firmar documentos del sistema ALA/CFT.

Conducta:
Con ocasión de la prestación del servicio, utiliza el vehículo destinado para tal efecto, con el propósito de transportar de manera encubierta bienes para el uso por parte de grupo terroristas.

Señales:
- Modificación por parte del conductor, de las rutas sin justificación alguna.
- Oposición a la inspección preoperacional de contenedores y vehículos.
- Deshabilitación del sistema de georreferenciación.
- Modificación de las cantidades transportadas después de los despachos.
- Entrega de mercancías sin precintos en los contenedores y vehículos.
- Renuencia a firmar documentos del sistema ALA/CFT.

3. Registro en el sistema Nacional de Supervisón al Transporte - Vigia

La movilidad es de todos

Mintransporte

SuperTransporte

Próximo encuentro
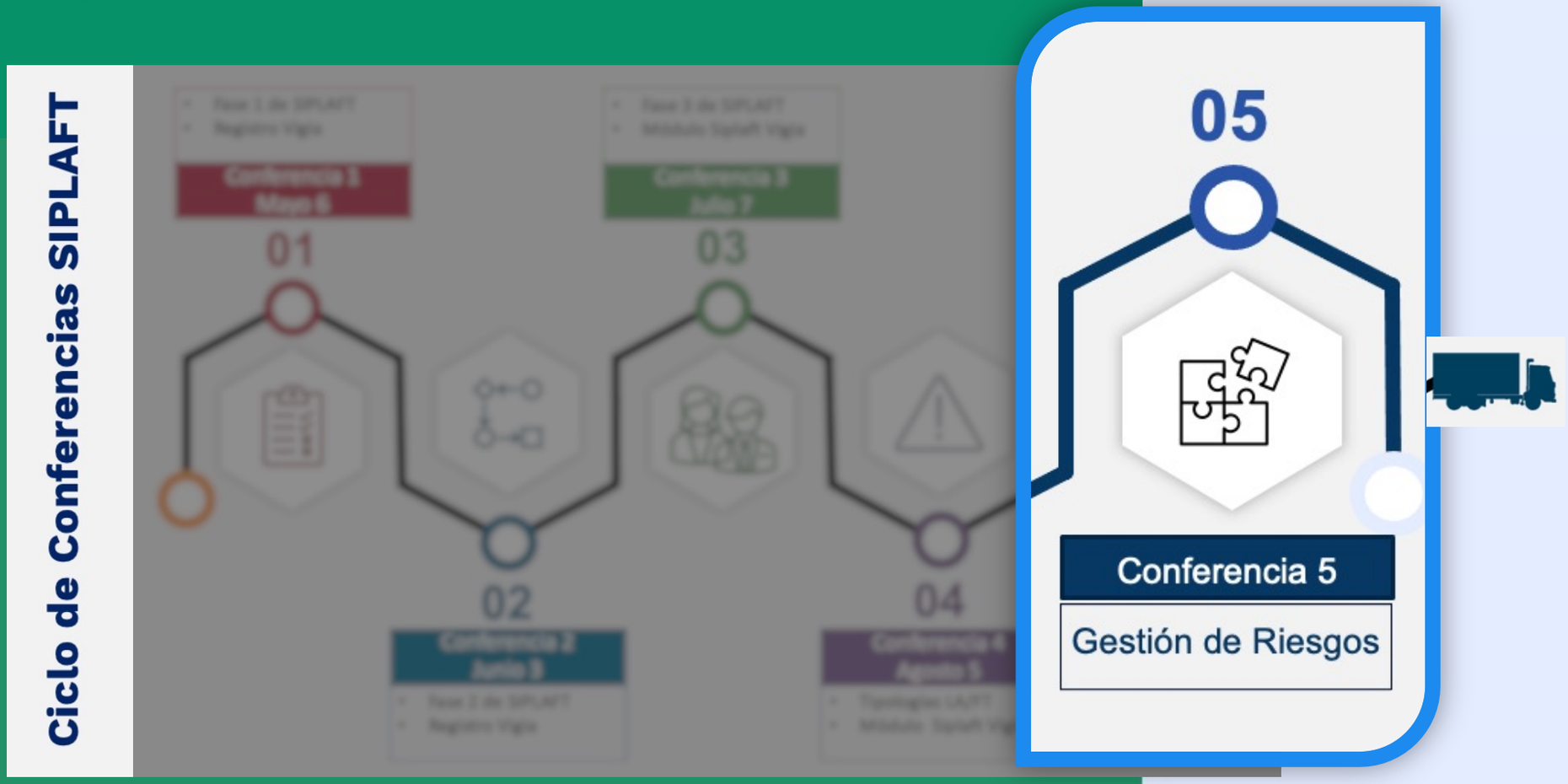
Segunda semana de septiembre de 2021